**ACTA NUMERO TRES:** Sesión Extraordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Nueve horas del día Veintidós de Enero del año dos mil Veintiuno, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca Guatemala. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del acta anterior 4.) Otros, 5. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando el informe y acta de evaluación, presentado por la comisión evaluadora de ofertas para el proceso de Licitación Publica N° 10/2020 AMCC, INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO, VILLA EL CARMEN CUSCATLAN, donde recomiendan adjudicar de manera total a la empresa AES- CLESA Y COMPAÑÍA S EN C DE C.V. por un monto de Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y un dólares con sesenta y dos centavos, ($ 162,491.62). Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y la LACAP. ACUERDA: I) **ADJUDICAR,** el proceso de **Licitación Publica N° 10/2020 AMCC, INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO, VILLA EL CARMEN CUSCATLAN,** a la empresa **AES- CLESA Y COMPAÑÍA S EN C DE C.V.** por un monto de Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y un dólares con sesenta y dos centavos, **($ 162,491.62)**, para un periodo de ejecución de 30 días calendario, contados a partir de la orden de inicio. II) Nombrar como administradora de contrato a la Ingeniera Sandra Elizabeth Hernández de Palacios y III) Autorizar a la alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando el informe y acta de evaluación, presentado por la comisión evaluadora de ofertas para el proceso de Licitación Publica N° 11/2020 AMCC, CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO FASE 4 MUNICIPIO DE VILLA EL CARMEN CUSCATLAN, donde recomiendan adjudicar de manera total a la empresa PROYECTOS AGROCIVILES, SA DE CV. por un monto de Cuatrocientos veintidós Mil Noventa y Cuatro dólares con treinta y cuatro centavos, ($ 422,094.34). Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y la LACAP. ACUERDA: I) **ADJUDICAR,** el proceso de **Licitación Publica N° 11/2020 AMCC, CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO FASE 4 MUNICIPIO DE VILLA EL CARMEN CUSCATLAN,** a la empresa **PROYECTOS AGROCIVILES, SA DE CV**. Por un monto de Cuatrocientos veintidós Mil Noventa y Cuatro dólares con treinta y cuatro centavos, ($ 422,094.34), para un periodo de ejecución de 150 días calendario, contados a partir de la orden de inicio. II) Nombrar como Supervisora a la Ingeniera Sandra Elizabeth Hernández de Palacios y a la Señora Alba Maritza Juárez de Torres como administradora de contrato. Y III) Autorizar a la alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | **DESCRIPCION** | **MONTO** |
| JOSE ANTONIO SANCHEZ CRUZ | Pago por contribución económica al señor José Antonio Sánchez Cruz, de comunidad El Progreso, para compra de materiales para elaboración de ataúdes, ya que a consecuencia del covid-19, se quedo sin empleo | 200.00 |
| CRECENCIO DE JESUS DE PAZ VASQUEZ | Compra de accesorios utilizados en reparaciones realizadas en pozo de Cantón El Carmen y en polideportivo Municipal. | $ 294.04 |
| MARIA SONIA CASTILLO RODAS | Compra de sello numerador, utilizado en la Unidad de la UACI. | $ 35.00 |
| José Guillermo Leiva Navarrete | Pago por mantenimiento menos de vehículos placas N 3-463 y la Ambulancia propiedad de esta Municipalidad. | $ 243.27 |
| ADIMACON, SA DE CV. | Compra de lamina y polines para la señora Fátima Arely Lovato de Cantón El Carmen, Materiales de construcción par el señor Rubén Alonso Hernández López, de Cantón San Antonio | $ 868.89 |
| TATUNG, SA DE CV. | Pago por compra de juguetes, que serán distribuidos en niños y niñas de los diferentes cantones y caseríos de este Municipio. Con el objetivo de motivarlos y generar momentos de alegrías, ya que han sido un sector fuertemente afectado por la pandemia del COVID-19 | $ 5,590.00 |

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Dieciséis Mil Doscientos setenta y siete Dólares, ($ 116,277.00), pago por compra de camión Compactador, marca KENWORTH, año 2021, el cual será utilizado para la recolección de Desechos solidos generados en el municipio. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 00460043059 del Banco Hipotecario de El Salvador. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Sesenta y dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Dólares con cincuenta centavos, ($ 62,482.50), por pago de segunda estimación por ejecución del proyecto: CONCRETEADO DE CALLE BARCELONA, CANTON SANTA LUCIA, MUNICIPIO EL CARMEN, CUSCATLAN. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 00460013067. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS, ($ 74,875.99), por pago de segunda estimación por ejecución del proyecto: CONCRETEADO DE CALLE AL RIO MUCUYO Y SECTOR LOS GONZALEZ, CANTON EL CARMEN, MUNICIPIO EL CARMEN, CUSCATLAN. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 00460013067. Y para efectos de ley comuníquese. . Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primera Regidora propietaria Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Licda. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria**

**Prof. Juan Francisco López Hernández Licda. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca Guatemala**

**Secretaria Municipal**